



Resolución Ministerial N° 0522-2011-ED

Lima, 12 OCT. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta del 21 de setiembre de 2011, el Presidente del Instituto de Educación Colaborativa de APEC (IACE), de la República de Corea, invita a la Especialista responsable del Portal Educativo Perú Educa de la Dirección General de Tecnologías Educativas dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, para que participe en la 22° Ronda del Programa de Capacitación en Aprendizaje Electrónico de APEC, a realizarse en la ciudad de Seúl, República de Corea, del 09 al 13 de octubre de 2011, precisándose que los gastos serán cubiertos por dicha entidad;

Que, el Despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica, aprobó la asistencia de la señorita Ysabel Rosales Chicones, Especialista responsable del Portal Educativo Perú Educa de la Dirección General de Tecnologías Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la 22° Ronda del Programa de Capacitación en Aprendizaje Electrónico de APEC, a realizarse en la ciudad de Seúl, República de Corea, desde el 09 al 13 de octubre de 2011;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de la referida Especialista, con eficacia anticipada del 06 al 14 de octubre de 2011, a la ciudad de Seúl, República de Corea;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar con eficacia anticipada del 06 al 14 de octubre de 2011, el viaje de la señorita Ysabel Rosales Chicones, Especialista responsable del Portal Educativo Perú Educa de la Dirección General de Tecnologías Educativas dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, para que asista a la 22° Ronda del Programa de Capacitación en Aprendizaje Electrónico de APEC, en la ciudad de Seúl, República de Corea, el cual no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 2.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- La citada servidora, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

